

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 1 DE 2
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
EP1MP15	Desarrollar la política integral para la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas y sus respectivas rutas de atención en los municipios del Departamento.	Municipios con la Política de salud mental implementada, desarrollada y articulada en el componente de consumo de sustancias psicoactivas .	Mantenimiento

META PROGRAMADA VIGENCIA	META CUATRIENIO	AVANCE A LA FECHA*
47	47	26

* De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable: SECRETARÍA DE SALUD

Fecha del reporte: 5/8/2023

Periodo de reporte: 1/1/2023 - 4/30/2023

Tipo de soporte: (marca con una X el tipo de evidencia)

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO	
VIDEO	
CONTRATO / CONVENIO	
ACTA	X
OFICIO	
OTRO ¿CUAL? INFORME	

Beneficiados: (marca con una X el tipo de beneficiados y especifique cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	¿CUÁNTOS?
PERSONAS	52
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	
OTRO, CUAL?	

Enfoque territorial y diferencial: (marca con una X el tipo de beneficiados bajo el enfoque diferencial)

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	
	RURAL	
ÉTNICO	ENFOQUE ÉTNICO - INDÍGENAS	
	ENFOQUE ÉTNICO - AFRO	
	ENFOQUE ÉTNICO - ROM	
GÉNERO	MUJERES	48
	HOMBRES	4
DIVERSIDAD	LGTBIQ+	
CICLO VITAL	PRIMERA INFANCIA (0-5 AÑOS)	
	INFANCIA (6-11)	
	ADOLESCENCIA (12-17)	
	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	
	JÓVENES (14-28 AÑOS)	
	ADULTO (29 A 59 AÑOS)	
	ADULTO MAYOR (MAYOR DE 60 AÑOS)	
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	POBLACION MIGRANTE	
	HABITANTE DE CALLE	
	POBLACION REINCORPORADA	

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. AVANCE FINANCIERO

• **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO** (de acuerdo a lo establecido en el plan de acción y proyectos de inversión, lo correspondiente al valor absoluto y acumulado; Si la meta comparte actividades con otra meta, es necesario agregar una nota que lo clarifique)

CÓDIGO DE META	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN **	RECURSOS EJECUTADOS CON RP**	RECURSOS EJECUTADOS CON OP**
EP1MP15	\$ 180,000,000.00	\$ 80,000,000.00	\$ 10,000,000.00

- **: solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal.
- OP*: orden de pago.

• **RECURSOS DE GESTIÓN **:**

ENTIDAD COOPERANTE Y/O EJECUTORA	TIPO DE APOORTE	VALOR ESTIMADO

- **: solo si aplica.
- Tipo de Aporte*: determinar si son bienes o servicios en especie o/u aportes financieros.

2. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describe y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

No.	ACTIVIDAD
1	Realizar seguimiento a la implementación del plan territorial de drogas 2020-2023 en el marco de la operatividad del Consejo Seccional de Estupefacentes con la respectiva articulación con los municipios, en trabajo articulado con secretaría del Interior (secretaría técnica compartida).
2	Desarrollar el programa pactos por la vida enmarcado dentro de la política pública de la reducción del consumo de sustancias psicoactivas en los ejes de Prevención y reducción del daño.
3	Realizar en los 47 Municipios acciones de información y comunicación para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción de riesgos y daños; lo anterior en el marco de la estrategia nacional Comunicación sin daño.
4	Implementar el plan de asistencia técnica, inspección y vigilancia en los 47 Municipios la funcionalidad de los comités de drogas municipales y elaboración y ejecución de los planes territoriales de drogas.
6	Implementar Plan de asistencia técnica en la funcionalidad del comité departamental, en trabajo articulado con secretaría del Interior (secretaría técnica compartida), en el marco del comité se ejecutará y realizará seguimiento al cumplimiento del plan de drogas del Tolima 2020 - 2023.
7	Desarrollar el programa Familias Fuertes en 2 Municipios del Departamento del Tolima, para prevenir las conductas de riesgo en adolescentes entre 10 y 14 años por medio de la Promoción y el fortalecimiento de la comunicación entre padres e Hijos. Y asesoría en habilidades de crianza, orientación familiar y Promoción de la Salud Mental.

3. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR* RP**

- **: solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal

4. Evidencias

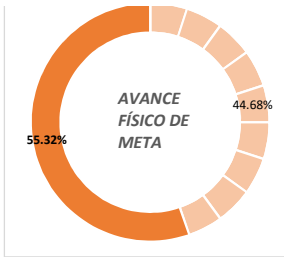
Anexar los respectivos soportes que permiten verificar las acciones realizadas por lo tanto debe ser conducentes, pertinentes, claras y útiles como actas de entrega, fotos (formato JPG o PNG), actas parciales (formato PDF), certificaciones entre otros soportes a la gestión, que no superen las 10 páginas, incluyendo evidencias.

Nombre, cargo y firma del secretario o director de cada dependencia.

AGUSTIN NÚÑEZ ROSALES
DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA

SANDRA MILENA BEDOYA GARCIA
REFERENTE SALUD MENTAL

	EJECUTOR				
	SECRETARÍA DE SALUD				
	REPORTE DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PDD Y A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN				
CÓDIGO PROYECTO:	2020004730040	SECTOR:	Salud y Protección Social		
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Salud pública				
PROYECTO:	Mejoramiento de la convivencia social y de la salud mental para una sociedad sana y en paz en el Tolima				
OBJETIVO:	Desarrollar la política pública de Salud Mental y drogas para contribuir en la disminución de los riesgos asociados al intento de suicidio, violencias, consumo de sustancias psicoactivas y estigmas sobre la enfermedad Mental, promocionando la buena salud Mental y la convivencia social en la población Tolimense.				
CÓDIGO META	META			META PROGRAMADA	META EJECUTADA
EP1MP15	Desarrollar la política integral para la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas y sus respectivas rutas de atención en los municipios del Departamento.			47	26
TIPO DE INDICADOR	INDICADOR DE META			META DEL CUATRIENIO	AVANCE DEL CUATRIENIO
Mantenimiento	Municipios con la Política de salud mental implementada, desarrollada y articulada en el componente de consumo de sustancias psicoactivas .			47	26
DATOS DE REPORTE					
RESPONSABLE DE PROYECTO	CLAUDIA MILENA CORREA SANCHEZ		SECRETARIA	RESPONSABLE DE META	
	DE SALUD			SANDRA MILENA BEDOYA VALENCIA	
RESPONSABLE DE CARGUE DE META	MIGUEL MUÑOZ			RESPONSABLE DE REPORTE	
				NORMA CONSTANZA TORRES BUITARGO	
PERIODO DE CARGUE	1-ene.-2023	30-abr.-2023	FECHA DE CARGUE		8-may.-2023
ACTIVIDADES					
1	Realizar seguimiento a la implementación del plan territorial de drogas 2020-2023 en el marco de la operatividad del Consejo Seccional de Estupefacientes con la respectiva articulación con los municipios, en trabajo articulado con secretaria del Interior (secretaría técnica compartida).	1	0	0%	
2	Desarrollar el programa pactos por la vida enmarcado dentro de la política publica de la reducción del consumo de sustancias psicoactivas en los ejes de Prevención y reducción del daño.	0	0	0%	
3	Realizar en los 47 Municipios acciones de información y comunicación para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción de riesgos y daños; lo anterior en el marco de la estrategia nacional Comunicación sin daño.	47	26	55.32%	
4	Implementar el plan de asistencia técnica, inspección y vigilancia en los 47 Municipios la funcionalidad de los comités de drogas municipales y elaboración y ejecución de los planes territoriales de drogas.	47	26	55.32%	
6	Implementar Plan de asistencia técnica en la funcionalidad del comité departamental, en trabajo articulado con secretaria del Interior (secretaría técnica compartida), en el marco del comité se ejecutará y realizará seguimiento al cumplimiento del plan de drogas del Tolima 2020 - 2023.	1	0	0%	
7	Desarrollar el programa Familias Fuertes en 2 Municipios del Departamento del Tolima, para prevenir las conductas de riesgo en adolescentes entre 10 y 14 años por medio de la Promoción y el fortalecimiento de la comunicación entre padres e Hijos. Y asesoría en habilidades de crianza, orientación familiar y Promoción de la Salud Mental.	2	0	0%	
AVANCE DE LAS ACTIVIDADES					
		AVANCE FÍSICO DE META			

Realizar seguimiento a la implementación del plan territorial de drogas 2020-2023 en el marco de la operatividad del Consejo Seccional de Estupefacientes con la respectiva articulación con los municipios, en trabajo articulado con secretaría del Interior (secretaría técnica compartida).		Atraso	44.68%					
Desarrollar el programa pactos por la vida enmarcado dentro de la política pública de la reducción del consumo de sustancias psicoactivas en los ejes de Prevención y reducción del daño.		Avance Físico	55.32%					
Realizar en los 47 Municipios acciones de información y comunicación para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción de riesgos y daños; lo anterior en el marco de la estrategia nacional Comunicación sin daño.		AVANCE FINANCIERO DE PRODUCTO						
Implementar el plan de asistencia técnica, inspección y vigilancia en los 47 Municipios la funcionalidad de los comités de drogas municipales y elaboración y ejecución de los planes territoriales de drogas.				Presupuesto Definitivo		Presupuesto Ejecutado (RP)	Presupuesto Ejecutor (OP)	
Implementar Plan de asistencia técnica en la funcionalidad del comité departamental, en trabajo articulado con secretaría del Interior (secretaría técnica compartida), en el marco del comité se ejecutará y realizará seguimiento al cumplimiento del plan de drogas del Tolima 2020 - 2023.				\$ 180,000,000	\$ 80,000,000	\$ 10,000,000		
Desarrollar el programa Familias Fuertes en 2 Municipios del Departamento del Tolima, para prevenir las conductas de riesgo en adolescentes entre 10 y 14 años por medio de la Promoción y el fortalecimiento de la comunicación entre padres e Hijos. Y asesoría en habilidades de crianza, orientación familiar y Promoción de la Salud Mental.				Proporción de Ejecución		44.44%	Proporción de Ejecución	5.56%
FUENTES DE FINANCIACIÓN		PROPIOS			TRANSFERENCIAS			
Propios		LIBRE DESTINACIÓN		DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SGP PROPÓSITO GENERAL		SGP SALUD, EDUCACIÓN Y SANEAMIENTO	SGP OTROS
Transferencias							180,000,000	
Regalías		REGALÍAS						
Otros		ASIGNACIONES DIRECTAS		INVERSIÓN REGIONAL	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	ÁREAS AMBIENTALES
OTROS								
GESTIÓN		OBRAS POR IMPUESTOS		BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITOS		FUNCIONAMIENTO	COOPERACIÓN INTERNACIONAL
* Revisar Ficha FUC								
EJECUCIÓN CONTRACTUAL								
No.		OBJETO		PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA APOYAR LA SECRETARIA DE SALUD-DIRECCION DE SALUD PÚBLICA Y FORTALECER LA GESTION DE LA DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL DEL TOLIMA, EN ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCION Y VIGILANCIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y DE LA SALUD MENTAL PARA UNA SOCIEDAD SANA Y EN PAZ EN EL TOLIMA.				
551								
CONTRATISTA		MARIA MARGARITA BONILLA TRONCOSO					VALOR	\$ 40,000,000.00
LINK DE ACCESO		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4039057&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					AVANCE FÍSICO	13%
CD-2023-PS-0587								
CDP	875 del 27/01/2023		RP	1601 del 24/02/2023			AVANCE FINANCIERO	13%
EJECUCIÓN CONTRACTUAL								
No.		OBJETO		PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA APOYAR LA SECRETARIA DE SALUD-DIRECCION DE SALUD PÚBLICA Y FORTALECER LA GESTION DE LA DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL DEL TOLIMA, EN ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCION Y VIGILANCIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y DE LA SALUD MENTAL PARA UNA SOCIEDAD SANA Y EN PAZ EN EL TOLIMA.				
713								
CONTRATISTA		JHINEZNKA TATIANA MOLANO GARZON					VALOR	\$ 40,000,000.00
LINK DE ACCESO		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4078187&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					AVANCE FÍSICO	13%
CD-2023-PS-0754								
CDP	983 del 30/01/2023		RP	1953 del 01/03/2023			AVANCE FINANCIERO	13%
FOCALIZACIÓN REGIONAL								
MUNICIPIO		BIEN Y SERVICIO					VALOR	
EVIDENCIAS								
Asistencias Técnicas/ Visitas/ Inspecciones.								

Fecha	Medio	Asunto	Participantes	Soporte
3/7/2023	MAGNETICO	Llevar a cabo jornada de socialización y entrega de lineamientos departamentales de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental para la vigencia 2023, a los profesionales de apoyo de gestión de la salud pública y plan de intervenciones colectivas de los Municipios	35	Acta de reunión

PRESENCIA TERRITORIAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Libano
Alpujarra	Armero	Casablanca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Munillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo		
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa		
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica		
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima		

BENEFICIARIOS

Tipo de Beneficiario	Cant
PERSONAS	52
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	26
INSTITUCIONES EDUCAT	
ASOCIACIONES	
HOSPITALES	
PRESTADORES SALUD	

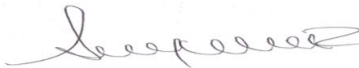
ENFOQUE TERRITORIAL Y DIFERENCIAL

MUJERES	JÓVENES	ENFOQUE ÉTNICO	VÍCTIMAS
48			
HOMBRES	DISCAPACIDAD	REINCORPORADOS	LGTTBI
4			
ADULTO MAYOR	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESC	HAB CALLE	POB MIGRANTE
URBANO	RURAL	ROM	NARP
PRIMERA INFANCIA (0 – 5 AÑOS)	INFANCIA (6 – 11 AÑOS)	ADOLESCENCIA (12 – 17 AÑOS)	ADULTOS (29 – 59 AÑOS)
JEFATURA DE HOGAR	EXTREMA POBREZA		

RESPONSABLES



AGUSTIN NÚÑEZ ROSALES
DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA



SANDRA MILENA BEDOYA GARCIA
REFERENTE SALUD MENTAL

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 1 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

ACTA No.		FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	2:30 pm
			07	03	2023		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Llevar a cabo jornada de socialización y entrega de lineamientos departamentales de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental para la vigencia 2023, a los profesionales de apoyo de gestión de la salud pública y plan de intervenciones colectivas de los municipios de: Lérida, Líbano, Mariquita, Melgar, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Piedras, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Suarez, Valle de San Juan, Venadillo, Villahermosa y Villarrica.					
LUGAR:	Plataforma Microsoft Teams.					
REDACTADA POR:	María Margarita Bonilla T, profesional de apoyo secretaría de salud del Tolima.					
ASISTENTES:						
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO		DEPENDENCIA		
Sandra Milena Bedoya V		Coordinadora, dimensión convivencia social y salud mental		Secretaría de salud departamental		
María Margarita Bonilla T		Profesional de apoyo		Secretaría de salud departamental		
Tatiana Molano Garzón		Profesional de apoyo		Secretaría de salud departamental		
Sergio Alfonso Rodríguez		Profesional de apoyo		Secretaría de salud departamental		
Diana Cristina Barreto		Profesional de apoyo		Secretaría de salud departamental		
Jorge Alejandro Pérez		Profesional de apoyo		Secretaría de salud departamental		
Mauricio Vela Castillo		Profesional de apoyo		Secretaría de salud departamental		
Andrea Paola Mirquez		Profesional de apoyo		Secretaría de salud departamental		
Norma Constanza Torres		Profesional de apoyo		Secretaría de salud departamental		
Leidy Marcela Cruz		Politóloga		Secretaría de salud		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 2 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

		departamental
Verónica del Pilar Gutiérrez Correa	Profesional de apoyo	Secretaría de salud departamental

AUSENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Profesional de apoyo del municipio de Natagaima.	Psicóloga de gestión de la salud pública.	
Profesional de apoyo del municipio de San Antonio.	Psicóloga de gestión de la salud pública.	

ORDEN DEL DIA
1. Saludo y apertura. 2. Objetivos y metodología. 3. Contexto: salud mental. 4. Normatividad. 5. Políticas públicas. 6. Lineamientos departamentales de gestión de la salud pública. 7. Lineamientos departamentales del plan de intervenciones colectivas. 8. Caracterización departamental del consumo de sustancias psicoactivas. 9. Línea de apoyo emocional. 10. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. SALUDO Y APERTURA. Siendo las 2:30 pm, a través de la plataforma virtual Microsoft Teams se da inicio a la jornada de socialización y entrega de lineamientos departamentales de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental para la vigencia 2023, a los profesionales de apoyo de gestión de la salud pública y plan de intervenciones colectivas de los municipios de: Lérica, Líbano, Mariquita, Melgar, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Piedras, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Suarez, Valle de San Juan, Venadillo, Villahermosa y Villarrica. Como primera instancia se extiende un cordial saludo de bienvenida a los profesionales de los municipios por parte del director de salud pública del departamento, Agustín Núñez Rosales, quien resalta la importancia que tiene la jornada convocada por parte de la Dimensión Convivencia Social y

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 3 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

Salud Mental en la cual se dan orientaciones y se aclaran dudas respecto a los lineamientos que se deben ejecutar en cada uno de los municipios teniendo en cuenta las problemáticas que se presentan y afectan la salud mental de la comunidad.

Posteriormente, la coordinadora de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del departamento, Sandra Milena Bedoya Valencia brinda un caluroso saludo a los asistentes y agradece por la asistencia a dicha jornada en la cual se socializan las acciones que se deben desarrollar desde gestión de la salud pública y plan de intervenciones colectivas, de acuerdo a la normatividad vigente, competencias como ente territorio municipal e implementación de la Política de Salud Mental y Política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas. Para esto, se realiza presentación del equipo de profesionales que apoya la dimensión del departamento quienes desarrollan acciones de asistencia técnica, inspección y vigilancia de forma mensual a cada uno de los municipios que fueron asignados, quienes dan a conocer cuales tienen a cargo.

PROFESIONAL	MUNICIPIO
NORMA CONSTANZA TORRES.	FLANDES
	IBAGÜE
TATIANA MOLANO GARZÓN.	ESPINAL
	CAJAMARCA
	CASABIANCA
	LÍBANO
MARÍA MARGARITA BONILLA T.	HERVEO
	CARMEN DE APICALÁ
	GUAMO
	ALVARADO
SERGIO ALFONSO RODRIGUEZ C.	PALOCABILDO
	AMBALEMA
	VALLE DE SAN JUAN
	SANTA ISABEL
	MONDA
DIANA CRISTINA BARRETO SANCHEZ	FRESNO
	SALDAÑA
	MELGAR
	MURILLO
	PURIFICACIÓN
	ARMERO GUAYABAL
JORGE ALEJANDRO PEREZ MONROY	CHAPARRAL
	VENADILLO
	ANZOATEGUI
	VILLARICA
	MARIQUITA
	COYAIMA
MAURICIO VELA CASTILLO	ICONONZO
	CUNDAY
	PIEDRAS
	PRADO
	ROVIRA
	LÉRIDA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 4 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

Frente a los municipios que no fueron nombrados, la Dra. Sandra Bedoya, aclara que las asesoras están en proceso de contratación, pero ante cualquier duda e inquietud todo el equipo está en disposición de brindar el apoyo.

Por otro lado, Tatiana Molano Garzón solicita a cada uno de los profesionales que se encuentran en la sala, presentarse y dar a conocer de qué municipio son con el fin de confirmar la asistencia de los convocados.

2. OBJETIVOS Y METODOLOGIA.

Dando continuidad con el orden del día, la coordinadora de la dimensión da a conocer que el objetivo específico de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del departamento es brindar asistencia técnica Inspección y vigilancia a los 47 municipios del departamento del Tolima en el desarrollo de las estrategias y acciones en el marco de la dimensión de convivencia social y salud mental teniendo en cuenta las particularidades de la población.

De igual forma se explica la metodología de trabajo que se tiene desde la dimensión:

- ✓ Inicialmente se desarrollaran 2 zonales que facilite la participación de los asistentes para entrega de lineamientos.
- ✓ Programación de sesiones grupales, dependiendo de las necesidades de las temáticas o aspectos a fortalecer, gestionando apoyo de sectores como Minsalud, Minjusticia, ICBF, entre otros.
- ✓ Programación de visitas de inspección y vigilancia por municipio (haciendo presentación de personal de apoyo), los cuales concertaran con cada uno de los profesionales de los municipios, las fechas de forma mensual para la visita presencial.

3. CONTEXTO: SALUD MENTAL.

Se realiza una contextualización de la importancia que tiene la salud mental en la vida de las personas, por parte de la coordinadora de la dimensión, quien toma de referencia la Organización Mundial de la Salud, resaltando aspectos claves como:

- ✓ Es parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos. La salud mental es, además, un derecho humano fundamental. Y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 5 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

- ✓ La salud mental es más que la mera ausencia de trastornos mentales. Se da en un proceso complejo, que cada persona experimenta de una manera diferente, con diversos grados de dificultad y angustia y resultados sociales y clínicos que pueden ser muy diferentes.
- ✓ Las afecciones de salud mental comprenden trastornos mentales y discapacidades psicosociales, así como otros estados mentales asociados a un alto grado de angustia, discapacidad funcional o riesgo de conducta autolesiva. Las personas que las padecen son más propensas a experimentar niveles más bajos de bienestar mental, aunque no siempre es necesariamente así.

De igual forma se abordan los objetivos de desarrollo sostenible los cuales estan enfocados a las necesidades de la población dentro de los cuales se encuentra la salud y bienestar.



Aunado a esto, se destaca el rol e importancia que tiene el trabajar en la salud mental desde los siguientes aspectos:

- La salud mental con sus múltiples determinantes requiere de acciones coordinadas de diferentes actores.
- El papel de la psicología en dar respuesta a la necesidad de acciones concertadas en salud es fundamental.
- Hasta el momento el rol de la psicología esta subrepresentada tanto en las Políticas publicas como en acciones concretas.
- Actualmente existe una gran brecha entre las necesidades de la población en salud mental y las acciones y recursos disponibles para solucionarlos.
- Para cerrar esta brecha se requiere de acciones coordinadas y concretas del gremio, las entidades de formación y los profesionales articuladas con las políticas publicas.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 6 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

Culminando el contexto de la salud mental que expone la coordinadora de la dimesion, Sandra Bedoya, se menciona la relevancia que tiene continuar con las recomendaciones que realizan las instituciones como: Ministerio de Salud y Proteccion Social, Organización Mundial para la Salud y Organización Panamericana de la Salud frente a las acciones que desde salud pública se deben implementar teniendo en cuenta las afectaciones que se incrementaron y agudizaron en la salud mental debido a la pandemia COVID -19 que se dio desde el año 2020.

4. NORMATIVIDAD.

Se realiza una breve descripción de la normatividad base vigente a la cual se rige la dimensión para la estructuración de los lineamientos y acciones que se deben implementar en los 47 municipios del departamento enfocados al cuidado de la salud mental y prevencion de problemas y trastornos mentales, la cual debe ser de pleno conocimiento de cada uno de los profesionales que apoya la dimension en los municipios.

Aquellas que son emitidas por el Ministerio de Salud y protección social:

- Ley 715 de 2001, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 9 de 1979, Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- Ley 1566 de 2012, por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas.
- Ley 1616 de 2013, ley de la Salud Mental.
- Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 518 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del PIC (**teniendo en cuenta las modificaciones expedidas por el Ministerio de Salud y Protección social en la resolución 295 del 27 de febrero del 2023**)
- Resolución 429, por medio de la cual se adopta la Política de atención integral en salud.
- Resolución 3202 DE 2016, con la que se adoptan unas Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) entre ellas la de promoción y mantenimiento de la salud.
- Resolución 3280 de 2018, por la cual se adoptan lineamientos técnicos y operativos de la RIA para la promoción y el mantenimiento de la salud y materno perinatal. En este punto se resalta que se está realizando revisión de la integralidad y funcionamiento de la RUTA de SPA
- Resolución 2626 de 2019, por la cual se adopta el modelo de atención integral territorial

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 7 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

MAITE.

- Resolución 2077 del 2021, Por la cual se establece la clasificación única de procedimientos en salud – CUPS.
- Decreto 441 del 28 de marzo del 2022, por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.
- Resolución 4886 de 2018, Política nacional de salud mental.
- Resolución 089 de 2019, política de prevención y atención integral de consumo de sustancias psicoactivas.
- Guía técnica para la implementación de las Políticas.

En cuanto a la normatividad emitida por la Superintendencia Nacional de Salud se tiene:

- Circular 002 de 2008. La cual brinda instrucciones respecto a la atención de los problemas y trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

5. POLÍTICAS PÚBLICAS.

Luego de exponer la base normativa que sustenta la programación, estructuración y ejecución de las acciones desde salud pública en salud mental, interviene la Politóloga Leidy Marcela Cruz quien se encuentra apoyando la dimensión en cuanto al proceso de actualización de la política pública de salud mental y la armonización con las nacionales.

La profesional expone que la Resolución 4886 Política Pública Nacional de Salud Mental, la Resolución 089 Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de SPA y el Decreto 0879 Adopción de las dos Políticas Nacionales por el Departamento del Tolima son la línea base y normativa del ejercicio de adopción, adaptación e implementación de las políticas a nivel territorial.

Enfatiza que la Resolución 4886 Política Pública Nacional de Salud Mental surge como respuesta al desafío que representa para el país el abordaje de las problemáticas en materia de trastornos mentales tales como la depresión y suicidio. La política es fruto del consenso intersectorial y como una de las prioridades de la nueva Política Nacional de Salud Mental busca promover la Salud Mental como un derecho individual, familiar y colectivo y lo anterior responde a lo establecido en la Ley de Salud Mental 1616 de 2013, que aborda aspectos como el derecho a la atención oportuna y digna, bajo los preceptos positivos de salud mental, salud integral y Atención Primaria en Salud para responder a las necesidades y demandas poblacionales, son elementos a destacar de la Ley de Salud Mental.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 8 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

De igual forma se recuerdan cuales son los ejes y líneas de acción de cada una de las políticas y se proyecta el listado de los municipios que cuentan hasta la fecha con la adopción de las políticas, faltando solo Suarez y Purificación, quienes deben iniciar con dicho proceso de forma inmediata debido a que se debe surgir la adaptación de las mismas teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de los municipios.

En cuanto al proceso de actualización de la Política Pública de Salud Mental del Departamento del Tolima contempla el desarrollo de una serie de fases correlacionadas que responden a los lineamientos normativos nacionales, así como la experiencia proporcionada a partir de la implementación de la Política de Salud Mental Departamental 2013-2021, para esto, desde la dimensión se construyó la guía metodológica para la realización de los grupos focales a través de los cuales se logre la recolección de información sobre las problemáticas presentes en el tema de salud mental, en el marco de la política pública de salud mental del Departamento y el proceso de armonización y adaptación de la misma. Los grupos focales son una manera de realizar una investigación cualitativa, que permite a través de la entrevista grupal, la interacción entre los participantes como método para generar información que es guiada por un moderador que a su vez tendrá unas preguntas orientadoras, que permitirán enfocar todas acciones del grupo en dar respuesta a las necesidades que presenta la comunidad.

Se socializa la guía metodológica la cual se ha venido dando a conocer a los municipios del departamento desde la vigencia 2022, pero teniendo en cuenta que hay profesionales nuevos, la politóloga retoma los puntos centrales que continene la guía y la estructura del anexo técnico que los municipios deben realizar de acuerdo a los grupos focales y demás insumos que dispone la misma. También se explica que al tener el documento elaborado, se debe pasar ante el consejo municipal por medio de un acuerdo para exponer el proceso de adaptación de las políticas ya enmarcado en el contexto de cada municipio.

Finalmente, se mencionan los 11 municipios que están pendientes de programar para llevar a cabo encuentros de fortalecimiento y explicación de la guía metodológica, los cuales son:

1. ANZOATEGUI
2. ARMERO
3. CHAPARRAL
4. COYAIMA
5. DOLORES
6. IBAGUÉ
7. MARIQUITA
8. MURILLO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 9 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

9. PURIFICACION

10. VENADILLO

11. VILLARICA

6. LINEAMIENTOS DEPARTAMENTALES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA.

Se da continuidad a la presentación y explicación de los lineamientos para el desarrollo de las acciones de gestión de la salud pública que se encuentran enmarcados en la implementación de las Políticas Nacionales, por parte de la profesional de apoyo Tatiana Molano Garzón.

Se inicia con la operatividad y funcionamiento del **consejo de salud mental**, en donde se puntualiza en tener presente el acto administrativo por medio del cual se crean dichos consejos en cada municipio y en donde se estipulan las reuniones ordinarias, integrantes, funciones y demás aspectos principales para la convocatoria de los mismos. Además de esto, la profesional señala que se debe tener un plan de acción el cual ya está construido y en la presente vigencia lo que se debe realizar es la actualización de las acciones con todos los integrantes del consejo para la presente vigencia.

Luego de la actualización del plan, se debe realizar seguimiento y evaluación a su ejecución con la información que reporta cada miembro del consejo que están contempladas en el mismo. La profesional resalta que en el plan se debe evidenciar la articulación intersectorial e institucional, no son solo las acciones que se ejecutan desde salud pública.

Por otro lado, se expone que hay 15 municipios (Cajamarca, Valle de San Juan, Falan, Honda, Chaparral, Rovira, Armero Guayabal, Icononzo, Ibagué, Melgar, Espinal, Fresno, Líbano, Guamo y Mariquita) que fueron priorizados desde el año 2021 por el departamento teniendo en cuenta el comportamiento epidemiológico en los eventos que se vigilan como lo son intento de suicidio y violencias, los cuales han venido trabajando en la elaboración del plan de prevención y atención a personas con conducta suicida. Por tanto, se debe dar continuidad a dicho proceso que ha sido apoyado y orientado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo, en el marco del consejo de salud mental se debe realizar un análisis de la salud mental en contexto de post pandemia, revisión del diagnóstico de salud mental 2019, análisis y socialización de la operatividad de la línea de apoyo emocional del municipio y actualización, socialización de las rutas de atención.

En cuanto al **comité de prevención y control de drogas**, para llevar a cabo su funcionamiento y operatividad, la profesional Tatiana Molano hace mención de los puntos centrales que se deben desarrollar en el mismo, los cuales son:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 10 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

- ✓ Acto administrativo en donde se estipulan las reuniones ordinarias, funciones, integrantes y demás.
- ✓ Actualización del plan de acción, ejecución y seguimiento del mismo en donde se evidencie la articulación intersectorial e interinstitucional.
- ✓ Actualización del directorio institucional.
- ✓ Promoción de acciones y actividades basadas en evidencia y en RBC en salud mental.
- ✓ Análisis de la situación de consumo de drogas, priorizar el tema de consumo de tabaco y alcohol (menores de edad, accidentes de tránsito, homicidio). Atención para personas con consumo de SPA, movilizaciones y trabajo con EAPBs.
- ✓ Socialización avances de la caracterización del consumo de sustancias psicoactivas para la toma de decisiones.

La profesional reitera que dicho comité debe estar articulado con las secretarías de gobierno, puesto que se deben abordar los dos puntos que son pilares para mitigar la problemática del consumo de sustancias psicoactivas las cuales son: demanda que le corresponde al sector salud y oferta a las secretarías de gobierno o interior.

Respecto al **comité consultivo de violencia sexual en NNA y las basadas en género**, la profesional Tatiana Molano señala que para el cumplimiento de este lineamiento se debe tener en cuenta que esta normado por la Ley 1147 de 2007 y su decreto 1710 del 2020 en donde establece la adopción del mecanismo articulador para su operatividad. Así mismo se puntualiza en cada uno de los aspectos a tener presentes para su funcionalidad, los cuales son:

- ✓ Modificatoria del decreto: adopción mecanismo articulador. Para lo cual vale la pena recalcar que los Municipios sin adoptarlo son: Alvarado, Ibagué, Natagaima y Villahermosa.
- ✓ Actualización directorio institucional.
- ✓ Formulación, ejecución y seguimiento al Plan de acción con formato entregado a nivel nacional y el cual fue entregado por el departamento a los 47 municipios.
- ✓ Diligenciamiento INSITUCIONAL y seguimiento de la matriz de casos, entrega de la misma los 5 primeros días de cada mes de esta matriz al departamento, esto teniendo en cuenta la circular 0041/2022 emitida por la secretaria de salud e ICBF.
- ✓ Actualización y socialización de las Rutas de atención en violencias de género.

De igual forma se aborda el acompañamiento que se debe realizar desde la dimensión al **comité de convivencia escolar** el cual esta a cargo de las secretarías de educación de los municipios. En las diferentes reuniones que sean convocadas, la profesional de la dimensión debe asistir para articular las acciones encaminadas al cuidado de la salud mental, canalización de casos y seguimiento a los eventos que se presenten en el entorno escolar. También se menciona que las psicólogas de los municipios deben solicitar que dichos comités se reactiven teniendo en cuenta la importancia que

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 11 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

tiene el prevenir todas las problemáticas que se dan al interior de las instituciones educativas.

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.

Al finalizar la intervención de la profesional Tatiana Molano con la operatividad de los diferentes comités que son de responsabilidad de la dimensión, se da paso a la intervención y exposición de la profesional de apoyo a la dimensión, Margarita Bonilla Troncoso y la epidemióloga Andrea Paola Mirquez, quienes socializan las acciones que se deben llevar a cabo en cuanto a la vigilancia epidemiológica y seguimientos a las personas con epilepsia y trastorno mental, determinando que:

- Se debe actualizar el censo
- Se realizan dos visitas de seguimiento en cada caso, orientadas según el formato de caracterización y seguimiento definido por la SST. Tener en cuenta trastornos mentales de alta complejidad.
- Las visitas incluyen información en salud a las familias, cuidadores y personas, respecto al diagnóstico y tratamiento a seguir, los cuidados necesarios para el bienestar del paciente y su familia.
- Cada semestre se debe realizar el documento de caracterización, el cual se debe socializar en el consejo de salud mental
- Se deben aplicar herramientas de tamizajes para identificación de riesgos en salud mental a cuidadores y/o familiares y canalización de los casos a las EAPBs.
- Se realiza articulación de las acciones con el componente de PIC para la operatividad de los clubs de apoyo en el marco de la estrategia RBC.

Los lineamientos para los casos notificados al Savigila respecto a la ficha 875 que corresponde a violencia de género e intrafamiliar y la ficha 356 de intento de suicidio, son los siguientes:

- Se realiza tres visitas de seguimiento en cada caso, orientadas según el formato de caracterización y seguimiento definido por la SST
- Se debe presentar el documento de caracterización cada semestre y su socialización ante el consejo de salud mental
- Se deben aplicar herramientas de tamizajes solo para los casos notificados de violencia de género, con el fin de identificar el riesgo en salud mental y canalización de los casos a las EAPBs. (todos los casos).

En cuanto a la mortalidad por suicidio se debe realizar una búsqueda activa institucional, realizar dos visitas de seguimiento a las familias afectadas por un suicidio consumado e incluir la información en el documento de caracterización.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 12 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

Con respecto al fortalecimiento en el proceso de notificación y reporte de casos la profesional de apoyo Margarita Bonilla aclara que se realizaran dos o más jornadas de información en salud con funcionarios de los hospitales públicos y privados del municipio (personal médico, enfermeras, personal administrativo, encargados de estadística), frente a la notificación obligatoria (inmediata y oportuna) y diligenciamiento completo de los datos e información. Dichas jornadas de fortalecimiento se deben realizar de manera articulada con Sivigila municipal.

Para estas jornadas, se menciona que aquellos municipios que esten presentando inconvenientes con el diligenciamiento de las fichas, desde la dimensión se realiza apoyo con la epidemiologa Andrea para fortalecer al personal médico y asistencial de los hospitales frente a como se deben diligenciar y los criterios que tiene cada evento para su reporte según el protocolo del Instituto Nacional de Salud.

RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y CIRCULAR EXTERNA 002 DEL 2018 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

Como última acción que se debe llevar a cabo desde gestión de la salud pública de acuerdo a los lineamientos del departamento, se encuentra el seguimiento a la implementación de la circular externa 002 del 2018 de la Superintendencia Nacional de salud y la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la Resolución 3280.

Respecto a estas dos últimas, la profesional María Margarita Bonilla inicia explicando que desde las rutas integrales de atención en salud (RIAS) se definen tres tipos de rutas, dentro de las cuales está la de promoción y mantenimiento para la salud, rutas de riesgo y rutas de eventos específicos en atención. Respecto a la primera, la profesional Margarita aclara que aborda por curso de vida aquellas intervenciones que desde el servicio de salud se deben garantizar a las personas con el fin de mantener un buen estado de salud tanto físico como mental, en el momento de identificar algún tipo de riesgo, se activan las rutas de riesgo ya mencionadas, dentro de la cual esta aquella que aborda la circular externa 002.

En cuanto a las visitas de inspección y vigilancia que se deben llevar a cabo a las IPS-EPAB, la profesional Margarita expone que desde el departamento se elaboró una lista de chequeo a través de la cual se facilitara el seguimiento a la implementación de la misma y es compartida a los 47 municipios para poder adaptarla o modificarla según sea necesario y dicho instrumento contine los diferentes aspectos que requiere la ruta de promoción y mantenimiento en cuanto a salud mental en donde están las herramientas de tamizaje para la identificación temprana del riesgo. Para esto, es

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 13 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

importante revisar detalladamente la resolución y cada curso de vida para saber en la valoración en salud mental que se debe garantizar a los usuarios.

Frente a la circular externa 002 de la Superintendencia Nacional de Salud, la profesional realiza una breve explicación de como se debe llevar a cabo el proceso de asistencia técnica, inspección y vigilancia a las IPS-EAPB para la implementación de la ruta integral de atención en salud a personas con trastornos debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones.

En este punto se parte de dejar claro que cada actor del sistema de salud tiene una competencia específica en la garantía al derecho a la salud en el tema del consumo de drogas, para lo cual solicita a los diferentes profesionales de los municipios revisar en la caja de herramientas que desde la dimensión se estructuró y se envía para conocimiento de todos, la cual contine la normatividad en temas de salud y salud mental que todos deben tener claro para que así se pueda llevar a cabo el proceso que estipula la Superintendencia de salud.

Se expone de manera muy puntual las competencias solo del ente territorial con el fin de esclarecer como llevar a cabo la asistencia técnica, inspección y vigilancia a las IPS-EPAB, de igual forma se enfatiza a los municipios que la vigilancia que se realiza no es de la ruta de atención que se elabora en el marco del comité de drogas y que es socializada en los diferentes entornos en los cuales se ejecutan las acciones de promoción y prevención, para esto se da a conocer que en la caja de herramientas se encuentra además de la normatividad, la ruta que establece el Ministerio de Salud y Protección Social para atender los problemas y trastornos debido al uso de sustancias psicoactivas, esto con el fin de conocer las tres puertas de entrada que esta tiene y que actuaciones se deben realizar desde cada actor del sistema.

Por otro lado, se explica cómo debe ser el reporte que solicita el departamento de las acciones realizadas en cuanto a la asistencia técnica, inspección y vigilancia a las IPS-EPAB para ser consolidadas y subidas a la plataforma de la Superintendencia, puesto que el único que reporta es el ente territorial departamental. Se aborda la matriz en Excel que se estableció para tal fin y se socializa como se diligencia cada ítem.

De igual manera se reitera que dichas acciones de vigilancia territorial deben estar articuladas con toda la secretaría de salud o quien haga sus veces en los municipios, ya que a la dimensión no le corresponden algunos aspectos que se establecen en la circular como lo son de oferta y seguridad social.

7. LINEAMIENTOS DEPARTAMENTALES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 14 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

La profesional de apoyo Diana Barreto interviene con la socialización de las acciones del plan de intervenciones colectivas, las cuales están enmarcadas en la resolución 518 de 2015 y 3280 de 2018, siendo un plan obligatorio de salud cuyo objetivo es impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud pública, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud desarrolladas a lo largo del curso de vida.

Se resaltan las acciones promovidas en zona urbana, rural y rural dispersa, que los municipios deben implementar las cuales son:

- Rehabilitación Basada en comunidad (en salud mental) acciones que deben ser ofertadas para toda la población y los diferentes grupos presentes en el territorio. Aquí influye mucho la caracterización de la población que desde la dimensión se solicita y se verifica.
- Información y educación para la salud, promoción en cuanto a la funcionalidad y servicios que prestan las de líneas de apoyo desde los diferentes entornos y cursos de vida. En el actual año solicitamos como departamento que las líneas sean operativas y para ello se requiere una adecuada divulgación.
- Conformación y fortalecimiento de Redes de apoyo Sociales, Comunitarias, Sectoriales e intersectoriales
- Información en Salud dirigidas a los diferentes grupos teniendo en cuenta sus diferencias y particularidades territoriales.
- Zonas de orientación y centros de escucha y acciones basadas en evidencia que generen impacto.

También se socializa la estrategia de comunicación sin daño con enfoque diferencial donde se incluye la utilización de tecnologías de la información y comunicación como canales regionales, institucionales o comunitarios de radio y televisión, medios virtuales, infografías y otros materiales en redes sociales y boletines de prensa, así como también la utilización de otros medios como el perifoneo, de acuerdo con las prioridades en salud mental para la población, esto teniendo en cuenta el ASIS y el perfil epidemiológico de cada municipio.

Se menciona a los municipios que en las acciones que se desarrollen, deben contar con la participación y priorización de líderes de juntas de acción comunal, organizaciones de base comunitaria, autoridades tradicionales de poblaciones diferenciales y vulnerable como étnicas población Negra, Afrocolombiana Raizal y Palenquera - Narp y Rom). víctimas del conflicto armado, LGTBIQ+, privados de la libertad, entre otros presentes en cada municipio.

ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD.

Otra de las acciones que desde el plan de intervenciones colectivas se debe llevar a cabo es la

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 15 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

Rehabilitación Basada en Comunidad en salud mental, para lo cual la coordinadora de la dimensión, Sandra Bedoya interviene dando a conocer que desde la resolución 295 del 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución, se deben fortalecer las acciones en el marco de la estrategia RBC y la atención primaria en salud, para lo cual realiza un refuerzo en cuanto a la definición de la misma indicando que es una estrategia de desarrollo socioeconómico e inclusión social que permite satisfacer necesidades básicas, crear oportunidades, desarrollar capacidades, apoyar y trabajar con las organizaciones de personas con discapacidad y grupos de apoyo, involucrar la participación intersectorial, promover el liderazgo y la participación de los gobiernos locales y aprovechar los sistemas legislativos, jurídicos y sociales del país.

Así mismo, desde dicha estrategia se establecen orientaciones conceptuales y metodológicas que deben seguir las organizaciones locales, líderes comunitarios, organismos no gubernamentales y del sector público, que formulen, diseñen, implementen y evalúen programas y proyectos con la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad – RBC- en todo el territorio Nacional a partir de su expedición por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

Teniendo en cuenta esto, la coordinadora de la dimensión menciona que se debe llevar a cabo la conformación y fortalecimiento de los grupos de apoyo y grupos de ayuda mutua los cuales deben estar articulados desde la gestión de la salud pública y el plan de intervenciones colectivas. Para esto, esclarece la funcionalidad de cada uno y el concepto que estos tienen en donde se menciona que son de especial utilidad para personas con trastornos mentales (por Diagnóstico), sus familias y cuidadores (Epilepsia, VIH, intento de suicidio, mortalidad por suicidio, y por consumo de SPA), cuyo objetivo es ayudar a reducir el “auto-estigma” y a mejorar la confianza y la autovaloración, compartir problemas y experiencias ayuda a clarificar sentimientos, a aceptar un diagnóstico de trastorno mental y encontrar alternativas para mejorar la adherencia al tratamiento y la reducción del estigma social. Pueden aportar en la gestión de riesgos colectivos.

Se recomiendan que estos grupos se conformen entre 5 a 20 personas, que cuenten con una duración de la sesión hora y media, máximo dos horas, liderado por profesional de la salud con manejo del tema de salud mental: Psicólogo, enfermero, trabajadora social y como mínimo deben ser 3 encuentros anuales, por cada grupo.

HERRAMIENTAS DE TAMIZAJE EN SALUD MENTAL.

La profesional de apoyo a la dimensión convivencia social y salud mental, Verónica del Pilar Gutiérrez

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 16 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

explica a los profesionales de los municipios la importancia de la aplicación de herramientas de tamizajes, ya que también hace parte de las acciones del plan de intervenciones colectivas en donde se puede identificar de forma temprana el riesgo en salud mental de la comunidad con la cual se estan realizando las acciones y enfatiza que:

- La aplicación de herramientas de tamizaje para la valoración y gestión del riesgo en salud mental a través de los profesionales del plan de intervenciones colectivas en articulación con los profesionales de gestión.
- Se debe entregar un informe técnico sobre los resultados obtenidos de la tamización y de las actuaciones realizadas.
- Se debe realizar fortalecimiento a profesionales de instituciones prestadores de servicio de salud, entre otros, para la aplicación de tamizajes e identificación de riesgo en salud mental (RQC, SRQ, APGAR FAMILIAR, ASSIST, AUDIT), canalización de casos, activación de rutas y líneas de ayuda concertadas con el mecanismo articulador de las violencias de género y ante los casos que se identifiquen en la prestación de servicios de salud o líneas de apoyo emocional.

La profesional menciona que se programará una jornada de forma presencial para el fortalecimiento en la aplicación de las herramientas de tamizaje y seguimientos la cual permitira esclarecer algunas dudas frente a su aplicación y actuaciones desde salud pública.

REDES DE APOYO SOCIAL Y COMUNITARIA: GESTORES DE VIDA

El profesional de apoyo a la dimensión Sergio Rodríguez, interviene con la explicación de la conformación y fortalecimiento de la red de apoyo social y comunitaria como gestor de vida. En cuanto a este punto, señala que son grupos de personas con interés en el tema de salud mental que forjan vínculos solidarios y de comunicación con el fin de aportar a su comunidad y entornos.

Además de esto, socializa que para el desarrollo del proceso de educacion en salud con dicha red, se debe vincular a líderes de la comunidad, abordar como minimo 9 sesiones con duración de hora y media en temas de salud mental con el fin de compartir saberes, desarrollar capacidades y brindar herramientas básicas que les permita conocer y promocionar las rutas de atención, promover el cuidado de la salud mental, identificar y canalizar casos tales como consumo de sustancias psicoactivas, violencia de género e intrafamiliar, intento de suicidio, epilepsia, personas con problemas y/o trastornos mentales.

El profesional menciona que el grupo gestor de vida que se conforme, debe presentarse ante el consejo de salud mental y comité de drogas del municipio, además de vincularlos en las diferentes

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 17 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

actividades que se programen desde las diferentes instituciones del municipio.

También, se tienen las siguientes estrategias basadas en evidencia de acuerdo a la Política de salud mental y la resolución 295 de 2023:

- Zonas de Orientación y centros de escucha
- Desarrollo de capacidades en implementación de la guía mhGAP
- Programa Familias Fuertes Amor y límites
- Estrategia Pactos por la Vida
- CEMA PEMA
- Desarrollo de capacidades en terapia dialéctica comportamental

Finalmente se resalta la importancia de llevar a cabo la conmemoración de algunas fechas alusivas a la salud mental con el fin de promover espacios dirigidos a la comunidad a través de los diferentes medios con los que cuenta el municipio y donde se tenga una participación de la comunidad teniendo en cuenta los cursos de vida y los entornos.

8. CARACTERIZACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

Teniendo en cuenta la caracterización en consumo de sustancias psicoactivas para el departamento que se viene estructurando desde la dimensión, la epidemióloga Andrea Mirquez explica los avances que se han tenido y contextualiza a los profesionales de los municipios en cuanto a que dicha caracterización hace parte del plan de desarrollo del actual gobierno y que durante los últimos 3 años se ha definido una metodología de investigación participativa donde se aplicara el instrumento de la encuesta utilizada por el DANE. El estudio se realizará en aquellos municipios que tienen una población mayor de 30.000 habitantes (Cajamarca, Carmen de Apicalá, Chaparral, Dolores, Espinal, Flandes, Honda, Ibagué, Llerida, Mariquita, Melgar, Natagaima, Purificación Venadillo) y la encuesta se realizará en personas de 12 a 65 años de edad que se escogerán aleatoriamente. El estudio de caracterización de SPA se ha desarrollado con un grupo interdisciplinario donde se incluye psicólogas, psiquiatra, estadístico, epidemióloga y politóloga.

De igual forma se explica que cuando se programe la aplicación del instrumento en los municipios mencionados anteriormente, se realizará socialización de dicho proceso en los comités de drogas de cada municipio con el fin de conocer la metodología y posteriormente los resultados obtenidos.

9. LINEA DE APOYO EMOCIONAL.

En este punto del orden del día, Verónica Gutiérrez psicóloga de la línea naranja “yo te escucho” del

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 18 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

departamento, socializa el paso a paso de la operatividad de la línea, como también el objetivo de la línea naranja departamental, el cual está enfocado en proporcionar los primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis a personas con dificultades emocionales, y canalizarlos a las entidades correspondientes, buscando facilitar la adaptación a una situación nueva, brindar apoyo emocional inmediato y prevenir el desarrollo de psicopatologías a futuro.

Asi mismo, enfatiza en la importancia de tener en funcionamiento cada una de las lineas de apoyo emocional que tienen los municipios, ya que en muchas ocasiones es difícil lograr el contacto con las profesionales que la tienen a cargo y es indispensable la constante comunicación por los casos que se recepcionan.

Se presentaron los datos epidemiológicos de las atenciones realizadas en el año 2022, las cuales sumaron (1922) mil novecientos veintidós atenciones. Siendo el mes de octubre y noviembre los meses con mayores atenciones. También se mostró al comité la modalidad de las atenciones realizadas, percibiendo que el 49% fueron llamadas, mensajes por WhatsApp un 43% y visitas realizadas un 8%.

Adicionalmente, el género que mayor atención solicitó fue el femenino con 1151 atenciones, mientras que el género masculino 646 atenciones. Los rangos de edad que más solicitaron atenciones están entre los 20 – 24 años. Adicionalmente se plasmaron las atenciones realizadas en 11 países como: Venezuela, México, España, puerto rico, Uruguay, Perú, ecuador, estados unidos, suiza, Republica dominicana y Francia. Asimismo, se realizaron 94 atenciones a los diferentes departamentos. Por otra parte, se informamos cuales son los municipios priorizados, estos municipios son los que mayores atenciones han solicitado a través de la línea de apoyo emocional.

En cuanto al mayor número de atenciones que solicitaron apoyo emocional se encontró que la EPS Salud total (30%), Nueva EPS (21,3) y Sanitas (21,3%) son las principales entidades administradoras de planes de beneficios de las personas que solicitaron atención de primeros auxilios psicológicos en la línea naranja. Asimismo, se mostraron que los principales factores de riesgo detectados fueron la dinámica familiar (48,3%) y problemas sentimentales (19%) son los principales factores de riesgo que se identificaron en las atenciones de la línea naranja del Tolima. De acuerdo a las atenciones que se brindaron los primeros auxilios psicológicos en situación de depresión con un (34,8%) y en conducta suicida (18,7%) son los principales tipos de orientación emocional en la línea naranja. Las canalizaciones realizadas por la línea naranja del departamento el 48% de los casos se canalizaron inicialmente a las líneas de apoyo de los municipios del departamento, y el 23,5% a las EAPB. El 99,3% de las personas que se comunicaron a la línea, tuvieron seguimiento y el 0,7% de manera voluntariamente expresaron no querer continuar.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 19 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

10. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Como último punto del orden del día, se da espacio para las diferentes intervenciones de los municipios en cuanto a dudas e inquietudes de los lineamientos expuestos anteriormente por parte de la dimensión.

Municipio de Villahermosa, la profesional de apoyo a la gestión Yeny Pardo pregunta: ¿cuándo van a realizar la asistencia técnica de fortalecimiento, para el diligenciamiento de fichas de notificación? la coordinadora de la dimensión Sandra Bedoya expone que cada uno de los profesionales del departamento se contactarán con los municipios para programar las visitas de inspección y vigilancia de forma presencial en donde se podrá tener una explicación un poco mas profunda de las fichas, de igual forma se programará una jornada de fortalecimiento de forma presencial en la ciudad de Ibagué respecto al diligenciamiento adecuado de las fichas de seguimiento y aplicación de herramientas de tamizaje, para esto se proponen dos jornadas, una el día 15 de marzo en la mañana y la otra el 16 de marzo en la mañana con la misma distribución de los municipios que se realizó para la entrega de lineamientos.

Municipio de Venadillo, profesional de apoyo a la gestión Francenyd Molano sugiere que desde la secretaría de salud del departamento se realicen jornadas de sensibilización con el personal de los hospitales frente a la atención humanizada y oportuna para las personas con trastorno mental, como también con las EPS para la contratación con las IPS que brindan la atención para los problemas y trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, esto teniendo en cuenta la poca oferta que el departamento tiene.

Municipio de Mariquita, profesional de apoyo a la gestión Diana Nieto sugiere continuar reforzando la competencia y labor que tienen las profesionales en los municipios debido a que en muchas ocasiones se solicita que atiendan y aborden situaciones que no son competencia desde salud pública. Además de esto, requiere mas información sobre la caracterización de consumo de SPA, quien estará aplicando estas encuestas? departamento o municipio? si es el municipio cual es el proceso a seguir, a través del pic o gestión y con base en que plantillas? De acuerdo a la pregunta, la coordinadora de la Dimensión aclara que dicho proceso de aplicación del instrumento esta a cargo del departamento con los profesionales que se contraten para tal fin, el apoyo que se necesita del municipio es para realizar la espectiva socialización en el comité de drogas cuando se valla a realizar y para dar cuenta de los resultados que se obtengan que seran de insumo para el municipio para la toma de desiciones en cuanto a la problemática de drogas.

Municipio de Roncesvalles, profesional de apoyo a la gestión Alejandra Galindo, pregunta sobre el informe que se debe adjuntar al tamizaje, este modelo esta incluido en la caja de herramientas. En

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 20 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

cuanto a esto, la profesional Margarita aclara como debe ser dicho informe y aquellos aspectos que este debe tener, ya que no esta en al caja de herramientas, cada municipio debe elaborarlo.

Municipio de Ortega, profesional de gestión Paula Camila Rubio, da a conocer las dificultades que se presentan en el municipio con la atención de las personas con trastorno mental debido a que el hospital en constantes ocasiones menciona que si las personas no entrar en estados psicoticos no los atiende, razón por la cual la profesional menciona la gran preocupacion que tiene debido a que en muchas ocasiones se activa la ruta, pero se hace cargo de situaciones que no le corresponden dejando de lado sus actividades. Respecto a esto, la coordinador de la Dimensión señala que desde el departamento se han brindado espacios de desarrollo de capacidades a los médicos de los hospitales en cuanto a la guia de intervencion mhGAP la cual tiene como objetivo superar las brechas en la atención desde el primer nivel, pero cuando se abren dichas convocatorias, es compleja la asistencia de las personas de los hospitales porque no lo hacen y es un recurso que el departamento dispone para esto y no es aprovechado como debe ser.

Municipio de Melgar, profesional de gestión Steven Bolivar, aporta que la Ley 1616 del 2013 es clara frente a la atención en salud, pero tristemente queda en el papel, porque en ocasiones uno como profesional en salud mental, debe confrontar conceptos con los médicos, porque tristemente consideran al paciente como "problema" y la familia en muchas ocasiones, los consideran como un "estorbo" y quedamos cortos frente a la atención en salud.

Municipio de Rioblanco, profesional de gestión, Bella Vanegas, comenta la situación que se presentó en el municipio con un señor que vive en la zona rural que se radicó en el salón comunal de la vereda y fue notificado a salud pública para hacer el acercamiento, pero este se encuentra con un arma cortopunzante y constantemente amenaza a las personas que se acercan a el, la profesional solicito apoyo a policía pero se obtuvo como respuesta que ellos en la zona rural no lo hacen, solo en lo urbano, por tanto la psicologa pregunta que debe hacer. En este punto la profesional Margarita Bonilla menciona que se puede citar a un consejo de salud mental extraordinario en donde se de a conocer el caso y se solicite la articulación con todas las instituciones dentro de las cuales esta la policia ya que no puede ponerse en riesgo la vida e integridad de las psicóloga, cuando hay temas que son responsabilidad de todos, de igual forma citar al secretario de gobierno para que desde su gestión se logre contar con el apoyo de policía que es indispensable en dichas situaciones.

No se tienen más intervenciones de los municipios por tanto desde el equipo de profesionales de la dimensión y la coordinadora de la misma, se agradece a todos los municipios por la activa participacion y asistencia a la entrega y socialización de lineamientos, de esta forma se da por cerrada la jornada a las 5:30 pm.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 21 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

COMPROMISOS Y TAREAS			
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Elaboración y envió a los 47 municipios del departamento, circular de invitación a la jornada de fortalecimiento en herramientas de tamizaje y fichas de seguimiento.	Profesionales de apoyo de la Dimensión del Departamento.	15 y 16 de marzo de 2023.	
Solicitar a la dirección de seguridad social un espacio en donde se aborde el trato humanizado con los gerentes.	Profesionales de apoyo de la Dimensión del Departamento.	Inmediato.	
Informar al municipio de planadas sobre la asesora del departamento debido a que se encuentra en proceso de contratación.	Coordinadora de la dimensión, Sandra Bedoya.	Semana del 13 al 17 de marzo de 2023.	
Envío de la presentación de los lineamientos a los profesionales de los municipios que asistieron a la jornada.	Profesionales de apoyo de la Dimensión del Departamento.	Inmediato.	
Averiguar en las listas de asistencia que personal del municipio de Ortega participaron de las jornadas que se han realizado de la guía mhGAP y DBT.	Profesionales de apoyo de la Dimensión del Departamento.	Inmediato.	
Enviar caja de herramientas para la ejecución de las acciones de la vigencia 2023 en salud mental.	Profesionales de apoyo de la Dimensión del Departamento.	Inmediato.	

Como constancia, se firma por los asistentes a los 07 días del mes de marzo de 2023, en la ciudad de Ibagué:

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Sandra Milena Bedoya Valencia	
María Margarita Bonilla T	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 22 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

REGISTRO FOTOGRAFICO

Reproductor multimedia

6.1 ORIENTACIONES TECNICAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL CONSEJO DE SALUD MENTAL (Res 4886 del 2018 Min Salud)

NOTA: OPERATIVIDAD BAJO LO ESTIPULADO EN LOS DECRETOS DE CONFORMACIÓN (No SESIONES)

Municipios con alertas tempranas: 005,016 del 2022, 002 y 004 del 2023, Ministerio de salud y Ministerio de interior

Rioblanco
Ataco
Chaparral
Ibagué
Espinal
Flandes
Santa Isabel
Munillo
Ambalema
Mariquita
Honda
Icononzo
Armero Guayabal
Lérida

Formulación, ejecución y seguimiento de plan de acción

Actualización, socialización de las Rutas de atención

Formulación, ejecución y seguimiento plan de prevención y atención a personas con conducta suicida: municipios priorizados 2021

MUNICIPIOS PRIORIZADOS:

- Cajamarca
- Valle de San Juan
- Falán
- Honda
- Chaparral
- Rovira
- Armero Guayabal
- Icononzo
- Ibagué
- Melgar
- Espinal
- Fresno
- Libano
- Guamo
- Mariquita

Análisis y socialización de la operatividad de la línea de apoyo emocional del municipio

Actualización del Directorio institucional

Análisis de la salud mental en contexto de post pandemia. Revisión del diagnóstico de salud mental 2019. Gestión de recursos institucionales para la promoción de los DES, atención en salud mental, intervenciones y trabajo con EAPB.

Implementación de la política Nacional de salud mental, adaptación anexo técnico-guía metodológica y acompañamiento en la actualización de la Política de Salud Mental.

00:00:14 03:59:46

SOCIALIZACION LINEAMIENTOS SALUD MENTA...

8.1 SEGUIMIENTO CIRCULAR EXTERNA 002 DE 2018, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

- Asistencia técnica y Visitas de inspección y vigilancia a la implementación de la ruta de atención a *pacientes* con problemas y trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas a las (IPS y EAPB) teniendo en cuenta las competencias de cada actor para garantía de la atención en salud.
- Reporte de información al departamento en los tiempos establecidos, para reporte en plataforma Nacional.

2. Ruta de promoción y mantenimiento de la salud:

En el marco de lo establecido en la resolución 3280 de 2018, a partir de las intervenciones colectivas, poblacionales e individuales, que procesos u acciones relacionados con el abordaje de la salud mental y el consumo de SPA se han estado desarrollando teniendo en cuenta el curso de vida y entornos, ejemplo:

- ΩMesas de concertación entre la entidad municipal con EAPBs e IPS, para implementación, monitoreo y evaluación de las RIAS.
- ΩVerificación de la caracterización poblacional
- ΩPriorización de acciones acorde a las necesidades de esa caracterización.
- ΩListas de chequeo para verificación de las intervenciones individuales, colectivas y poblacionales a IPS publicas y privadas

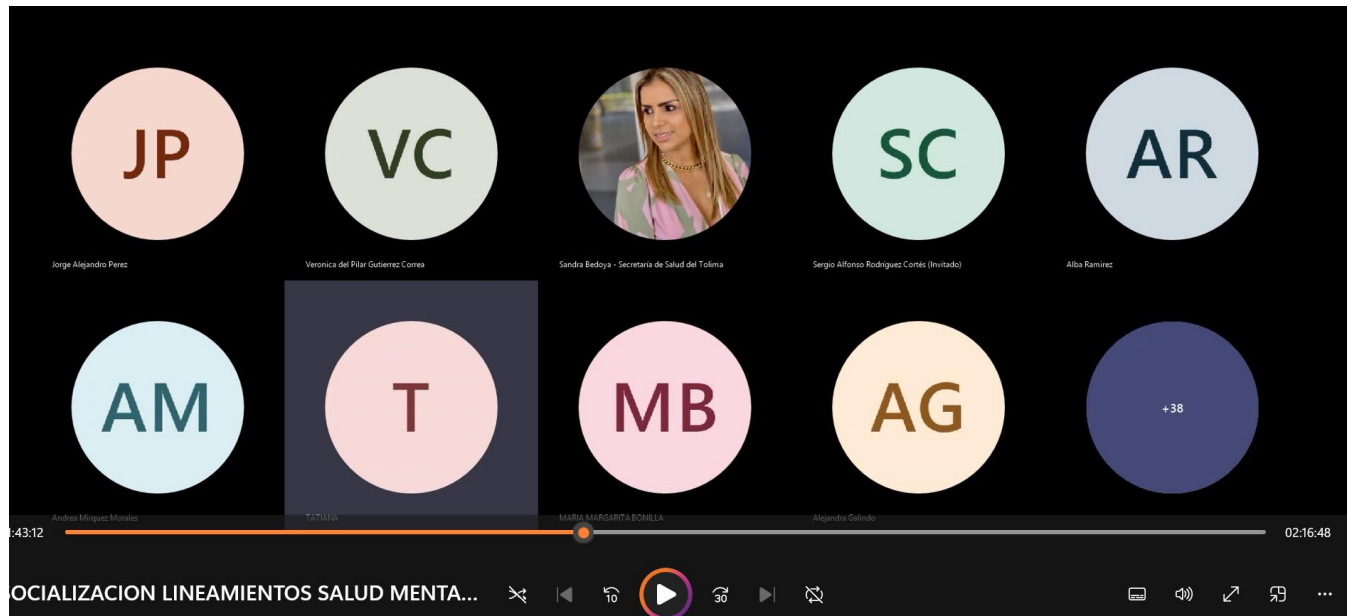
ESTO TENIENDO EN CUENTA LA ACTUALIZACION Y AJUSTES DE LA RESOLUCION 3280 DESDE EL ENTE NACIONAL.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

El Tolima nos une

15:34 03:14:26

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 23 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021





9.4. REDES DE APOYO SOCIAL Y COMUNITARIA: GESTORES DE VIDA “desarrollo de capacidades Resolución 295 del 27 de febrero de 2023” enmarcado en La RBC

Grupo de personas con interés en el tema de salud mental que forjan vínculos solidarios y de comunicación con el fin de aportar a su comunidad y entornos.

Vincular a líderes de la comunidad: pastores, párroco, representante población víctima del conflicto, representante de población indígena, policía nacional, madres y/o mujeres líderes, docentes, representantes juveniles entre otros.

- Proceso de educación en temas de salud mental con el fin de compartir saberes, desarrollar capacidades y brindar herramientas básicas que les permita conocer y promocionar las rutas de atención, promover el cuidado de la salud mental, identificar y canalizar casos tales como consumo de sustancias psicoactivas, violencia de género e intrafamiliar, intento de suicidio, epilepsia, personas con problemas y/o trastornos mentales. **A través de 9 sesiones con duración de hora y media.**
- Presentación del grupo gestor de vida ante el consejo de salud mental y comité de drogas del municipios
- Vinculación y participación en las diferentes actividades de las instituciones del municipio




	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO:	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 24 de 24
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

PLANILLA DE ASISTENCIA

Marca temporal	NOMBRES Y APELLID	CORREO ELECTRONICO	CARGO	MUNICIPIO	NUMERO TELEFONICO
3/7/2023 13:51:50	Norma Constanza Torre	kenoca25@hotmail.com	Profesional de apoyo	Ibagué	3132309558
3/7/2023 14:06:53	Vanessa Alejandra arbo	Vanesarboleda@hotmail.	Psicologa	Libano	3203733569
3/7/2023 14:07:54	Yenny Rocio Franco Al	yenfranco19@hotmail.co	Psicóloga	Planadas	3115248655
3/7/2023 14:08:01	JHONATAN LIZCANO	psicohonatan@hotmail.c	Psicologo de Salud Co	Suarez Tolima	3148536535
3/7/2023 14:09:11	Jackeline Ramirez Prac	jacky2021saludpublica@	Profesional Universitari	Melgar	3108152526
3/7/2023 14:10:30	Diana Nieto	saludmentalmariquita202	Psicóloga Gestión	Mariquita Tolima	3102161726
3/7/2023 14:13:02	Yeny Patricia Pardo Gu	saludmental@villahermos	Psicologa Salud Publica	Villahermosa Tolima	3214417426
3/7/2023 14:15:01	leidy marcela cruz more	leidy.cruz@autonoma.e	politóloga	Ibagué	3102913010
3/7/2023 14:19:50	BELLA E VANEGAS C	saludmental@rioblanco-t	PSICOLOGA DE GES	RIOBLANCO TOLIMA	3204095247
3/7/2023 14:20:29	Edna Margarita Bocane	saludpublica.saldana@g	Coordinadora Salud Pu	Saldaña	3144744562
3/7/2023 14:21:49	Carmen Liliana Gonzale	psicoclg@hotmail.com	Psicologa Salud Mental	Saldaña	3153812006
3/7/2023 14:22:49	Alejandra Isabel Galind	alejandragalindo240@gm	Psicóloga de Gestión	Roncesvalles	3103227727
3/7/2023 14:24:45	Yaqueline García Cast	yaqueline.garciacastellar	Psicóloga de gestión sa	Líbano	3105542988
3/7/2023 14:24:59	Ivonne Andrea García	candregarcia202503@gm	Psicologa de Gestión	Rovira	3167530347
3/7/2023 14:25:30	FRANCENID MOLANO	francenidmolano2408@	PSICOLOGA DE GES	VENADILLO -TOLIMA	3138071978
3/7/2023 14:26:13	Alba Nidia Ramirez ver	alnira0923@outlook.com	Psicóloga	San Luis	3154890488
3/7/2023 14:26:52	JENNY ANDREA TABA	saludpublica@sansebast	DIRECTORA IOCAL DI	MARIQUITA	3138158269
3/7/2023 14:28:08	Mayra carolina cuellar	Saludpublica@rioblanco-	Profesional de apoyo	Rioblanco	3142985775
3/7/2023 14:32:27	Paula Andrea Flórez Re	saludmentalpedras@gm	Psicóloga de salud mer	Piedras	3115758612
3/7/2023 14:33:58	ADRIANA MONTEALE	saludpublica@pedras-to	COORDINADOR DE S	PIEDRAS	3143550887
3/7/2023 14:37:02	DANIELA OSORIO HE	psic.dosorio@gmail.com	PSICÓLOGA	VALLE DE SAN JUAN	3163384372
3/7/2023 14:42:48	LADY JOHANA TORRE	auditoria.salud@libano-to	Proesional de Apoyo a	Líbano - Tolima	3003479921
3/7/2023 14:43:08	TATIANA MOLANO GA	tatismolanog@gmail.com	Psicóloga de apoyo	Ibagué	3214888128
3/7/2023 14:43:24	Sandra Yaneth Rivera A	saludeduccion@villaher	Secretaria de Salud	Villahermosa Tolima	3137664695
3/7/2023 14:44:49	Angie Paola Llanes	saludpublica@villahermos	Coordinadora Salud Pu	Villahermosa Tolima	3216594510
3/7/2023 14:51:50	Julio Cesar Bernal Prac	jcbernalp@ut.edu.co	Profesional de Apoyo	Piedras	3132584850
3/7/2023 14:54:13	Angela perez	psicologiassecsalud@mur	Psicologa	Murillo	3118358448
3/7/2023 14:56:25	María Margarita Bonilla	maria-bonilla86@hotmail	Profesional de apoyo	Ibagué	3204934993
3/7/2023 14:59:47	jenny bejarano	jenny.bejarano.saenz@g	psicologia	lerida	3053752800
3/7/2023 14:59:48	Alba Nidia Ramires Ver	alnira0923@outlook.com	Psicóloga	San Luis	3154890488
3/7/2023 15:01:37	Carmen Miranda Toro	secsalud@melgar-tolima	secretaría de salud	Melgar	3232187725
3/7/2023 15:02:10	Nhora Aldana Lozano	secretariasalud@purifica	Secretaria de Salud	Purificación	3173744625
3/7/2023 15:04:38	Paola Andrea Muñoz D	direccionlocaldesalud@p	Directora local de Salud	Planadas	3108660723
3/7/2023 15:07:50	Arley Andres Ruiz Leal	salud@saldana-tolima.gc	Secretario de Salud	Saldaña Tolima	3102357202
3/7/2023 15:10:13	Monica Andrea Carden	Salud@palocabildo-tolim	Psicóloga de Gestión	Palocabildo	3102184636
3/7/2023 15:11:11	Salud pública purificaci	saludpublica@purificacio	Profesional de apoyo e	Purificación	3107796075
3/7/2023 15:31:55	Maricela Andrade lozar	saludpublicarovira@gma	Coordinadora salud pú	ROVIRA	3104591115
3/7/2023 15:33:37	Andrea Mirquez Morale	andremir1984@gmail.	Epidemióloga	Ibagué	3214828786
3/7/2023 15:36:56	Paula Camila Rubio Go	paupscico0205@gmail.co	Psicóloga	Ortega	3133405863
3/7/2023 15:44:02	leidy marcela sanchez l	direccion local salud @v	coordinadora de salud	venadillo	3166211995
3/7/2023 15:57:19	Juan camilo aguilar	secretariadesalud@muril	Profesional de apoyo s	Murillo	3208538894
3/7/2023 16:07:44	JHONATAN LIZCANO	psicohonatan@hotmail.c	Psicologo de Conviven	Suarez Tolima	3148536535
3/7/2023 16:09:17	Karol stefanny Quijano	karolquijano327@gmail.c	Psicóloga	Prado	3173688037
3/7/2023 16:50:59	JULIA BONILLA GARC	secretariadesalud@rovir	SECRETARIA DE SAL	ROVIRA	3134278842
3/7/2023 16:51:40	JULIETH PAOLA RODR	direccionlocaldesalud@le	DIRECTORA LOCAL D	LERIDA	3175739632
3/7/2023 16:56:42	Sergio Alfonso Rodríguez	sergiorodriguez98cor@g	Profesional de Apoyo d	Ibagué	3132799376
3/7/2023 17:13:22	Diana Nieto	saludmentalmariquita202	Psicóloga Gestión	Mariquita	3102161726